REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 20 JUN 2016

N

ENTREGADO 20 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000184

61 / 1

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LILIBETH CARRASQUILLA JULIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.787.019 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION LOS ALMENDROS II ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

1

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION LOS ALMENDROS II ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LILIBETH CARRASQUILLA JULIO	C.C. No. 32.787.019
VICEPRESIDENTE:	FRANKLIN SIERRA VELAZQUEZ	C.C. No. 72.187.145
TESORERO:	EDWIN VICTOR CARRATT	C.C. No. 8.770.001
SECRETARIA:	ANDREA SUAREZ MARTINEZ	C.C. No. 1.090.471.883

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 20 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000184

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	JIMMY MOLINARES GONZALES	C.C. No.	7,451.138
CONCILIADOR:	MARIA ZABALA MARTINEZ	C.C. No.	63.358.444
	GUSTAVO REYES ÁLAVAREZ	C.C. No.	13.497.561

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADOS ASSOCIATIVAE		
DELEGADO:	WILLIAM DELEGADO ARRIETA	C.C. No. 78.105.673
DELEGADO:	ORLANDO ORELLANOS VUELVAS	C.C. No. 8.663.048
DELEGADO:	PABLO SUAREZ DURAN	C.C. No. 13.495.556

COMITÉS DE TRABAJO

E COORDINADOR (A) DE SALUD :	LUZ REALES MĒJIA	C.C. No. 44150025
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	FERNANDO CERA LARA	C.C. No. 7408398
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTE :	PEDRO FERNANDEZ PEREZ	C.C. No. 1045729498
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MERLI VAZQUEZ JIEMENEZ	C.C. No. 32731905
• COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ERIKA LAFONT VERGARA	C.C. No. 32764075
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	JAVIER BELEÑO VEGA	C.C. No. 1045741756

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) YUILMI ROBLES SUAREZ, con C.C. No. 39.017.636 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu / lesso -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.